

1 NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO



2
3
4 M.A.C.

5
6
7 **ESCRITURA DE CESION DE PARTICIPACIONES**

8
9 **OTORGA.- WILSON ALEJANDRO GUALPA TOAZA Y MONICA DEL ROSARIO**

10 **CHILUISA SUNTA**

11
12 **A FAVOR DE.- EDUARDO XAVIER PALACIOS PILA**

13
14 **CUANTIA.- 70,00 USD**

15
16 En la ciudad de San Miguel, Cantón Salcedo, provincia de Cotopaxi, día lunes seis de
17 Octubre del dos mil catorce, ante mi Doctor WILSON ESTEBAN NARANJO NAVAS,
18 Notario Segundo del Cantón, comparecen, por una parte los señores: WILSON
19 ALEJANDRO GUALPA TOAZA Y MONICA DEL ROSARIO CHILUISA SUNTA, casados;
20 y, por otra parte el señor: EDUARDO XAVIER PALACIOS PILA, soltero.- Los
21 comparecientes de este domicilio, mayores de edad, ecuatorianos, legalmente capaces, a
22 quienes de conocerles doy fe.- Cumplidos por mi parte con los preceptos legales previos,
23 dicen que por sus propios derechos elevan a escritura pública la minuta que me
24 presentan, la misma que copiada es del siguiente tenor.- SEÑOR NOTARIO.- En el
25 registro de Escrituras Públicas a su cargo, dignese incorporar una que contenga la cesión
26 de participaciones dentro del capital social de la compañía denominada EMPRESA DE
27 TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., conforme
28 a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES: Intervienen en la celebración

1 de la presente escritura por una parte el señor WILSON ALEJANDRO GUALPA TOAZA,
2 casado, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno tres seis cinco
3 nueve ocho guión cinco, quien comparece por sus propios y personales derechos,
4 conjuntamente con su cónyuge la señora MONICA DEL ROSARIO CHILUISA SUNTA,
5 portadora de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno seis cinco tres cero uno
6 guión ocho, a quienes para los efectos del presente instrumento público se los llamará
7 simplemente los "cedentes"; y por otra parte el señor EDUARDO XAVIER PALACIOS
8 PILA, soltero, portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero tres siete seis
9 cuatro ocho tres guión nueve, quien comparece por sus propios y personales derechos, a
10 quien para los mismos efectos del presente instrumento público se lo llamará simplemente
11 el "cesionario". Los comparecientes declaran ser ecuatorianos, mayores de edad, los
12 cedentes domiciliados en el cantón Salcedo, y el cesionario domiciliado en el cantón
13 Latacunga, Provincia de Cotopaxi, hábiles ante la ley para contratar y obligarse por sí
14 mismos y declaran su voluntad de otorgar este instrumento que contiene la Cesión de
15 Participaciones dentro del capital social de la compañía denominada EMPRESA DE
16 TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.-
17 SEGUNDA.- ANTECEDENTES: a) La compañía EMPRESA DE TRANSPORTES DE
18 ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., se constituyó con domicilio en
19 el Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi, con un capital social de dos millones quinientos
20 mil sucres, mediante escritura pública celebrada el treinta y uno de diciembre del año mil
21 novecientos noventa y ocho otorgada en la Notaría Segunda del cantón Salcedo, e
22 inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salcedo el veintiséis de mayo del año mil
23 novecientos noventa y nueve bajo el número dos; b) La Ley de Transformación
24 Económica del Ecuador, publicada en el Registro Oficial treinta y cuatro, del trece de
25 marzo del dos mil, en su Disposición General Primera dispuso que: "La Contabilidad de
26 las personas naturales y jurídicas, públicas y privadas, se llevará en dólares de los
27 Estados Unidos de América y su capital se expresará en la misma moneda..."
28 consecuentemente a esa fecha el capital social de la compañía ascendía a la suma de

1 cien dólares de los Estados Unidos de Norteamérica; c) Mediante escritura pública
2 celebrada con fecha dieciséis de octubre del año dos mil seis, otorgada en la Notaría
3 Segunda del cantón Salcedo, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Salcedo el
4 seis de noviembre del año dos mil seis bajo el número seis, la compañía aumentó su
5 capital social en la suma de cuatrocientos sesenta dólares de los Estados Unidos de
6 Norteamérica; d) Mediante escritura pública celebrada con fecha diecisiete de diciembre
7 del año dos mil siete, otorgada en la Notaría Segunda del cantón Salcedo, e inscrita en el
8 Registro Mercantil del cantón Salcedo el tres de enero del año dos mil ocho bajo el
9 número uno, la compañía aumentó su capital social en la suma de doscientos ochenta
10 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica, consecuentemente el capital social
11 actual de la compañía asciende a la suma de ochocientos cuarenta dólares de los
12 Estados Unidos de Norteamérica; e) Durante la vida jurídica de la compañía se han
13 realizado varias cesiones de participaciones dentro del capital social de la compañía; y, f)
14 La Junta General Universal de Socios de la compañía reunida legalmente el día miércoles
15 veintisiete de agosto del año dos mil catorce, acordó por unanimidad: Autorizar al socio
16 WILSON ALEJANDRO GUALPA TOAZA, para que ceda setenta participaciones, es decir
17 la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor EDUARDO
18 XAVIER PALACIOS PILA portador de la cédula de ciudadanía número cero cinco cero
19 tres siete seis cuatro ocho guión nueve cuyo valor nominal es de un dólar americano cada
20 una, y, b) Admitir como nuevo socio de la compañía al señor EDUARDO XAVIER
21 PALACIOS PILA.- TERCERA.- CESIÓN DE PARTICIPACIONES: Con los antecedentes
22 expuestos los señores WILSON ALEJANDRO GUALPA TOAZA, casado, portador de la
23 cédula de ciudadanía número cero cinco cero uno tres seis cinco nueve ocho guión cinco,
24 quien comparece por sus propios y personales derechos, conjuntamente con su cónyuge
25 la señora MONICA DEL ROSARIO CHILUISA SUNTA, portadora de la cédula de
26 ciudadanía número cero cinco cero uno seis cinco tres cero uno guión ocho, ceden en
27 venta real y efectiva setenta participaciones sociales que posee en la compañía
28 EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA.



1 LTDA., cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, a favor del señor
2 EDUARDO XAVIER PALACIOS PILA, portador de la cédula de ciudadanía número cero
3 cinco cero tres siete seis cuatro ocho guión nueve, todo de conformidad con lo resuelto en
4 la junta general universal de socios referida en antecedentes, cuya copia se agrega como
5 habilitante.- CUARTA.- DE LA ACEPTACIÓN.- Los cedentes manifiestan su expreso
6 consentimiento de ceder en venta las setenta participaciones sociales, que poseen en la
7 compañía EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
8 TRANSESTUR CIA. LTDA., incluyendo todos los derechos y obligaciones inherentes a las
9 mismas; y el cesionario acepta la cesión y transferencia de las participaciones realizada a
10 su favor, sin tener nada que reclamar en lo presente o en lo futuro.- QUINTA.- PRECIO: El
11 precio total de las participaciones que se venden, es de setenta dólares americanos, de
12 contado, que los cedentes declaran haber recibido a su entera satisfacción, en moneda de
13 curso legal, de manos de los cesionarios.- SEXTA.- DE LA INSCRIPCIÓN Y
14 MARGINACIÓN: Las partes quedan facultadas para obtener las marginaciones de esta
15 escritura de cesión de participaciones en el Registro Mercantil del Cantón Salcedo, y la
16 correspondiente en la escritura constitutiva de la compañía. SÉPTIMA.- DE LA
17 PROTOCOLIZACIÓN: Se protocoliza junto con esta escritura y forma parte de ella, la
18 copia certificada del acta de la sesión de Junta General Universal de Socios celebrada el
19 día miércoles veintisiete de agosto del año dos mil catorce, en la que se autorizó la
20 presente cesión de participaciones, la certificación del Gerente de la compañía, y las
21 copias de las cédulas de ciudadanía y certificados de votación de los comparecientes.
22 Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la plena
23 validez de este tipo de instrumentos.- Hasta aquí la minuta firmada por el Abogado Miguel
24 Ángel Herrera Cárdenas. Con registro profesional número dieciocho guion dos mil siete
25 guion doscientos veinte del Foro de Abogados del Ecuador.- Minuta que queda elevada a
26 escritura pública con todo su valor legal. Leída por mí el Notario esta escritura a los
27 otorgantes, se ratifican en lo expuesto y firman conmigo en unidad de acto. Doy fe.-

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Wilson Alejandro Gualpa Toaza

WILSON ALEJANDRO GUALPA TOAZA

C.C. 050136598-5

Monica del Rosario Chiluisa Sunta

MONICA DEL ROSARIO CHILUISA SUNTA

C.C.050165301-8

Eduardo Xavier Palacios Pila

EDUARDO XAVIER PALACIOS PILA

C.C. 050376483-9



[Handwritten signature]

EL NOTARIO

NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO
RAZÓN: La fotocopia de la escritura pública que antecede es fiel y textual a su original que reposa en el archivo de la NOTARIA SEGUNDA a mi cargo y en fé de ella confiero esta COPIA CERTIFICADA en DOCE fojas utiles 06 OCT 2017
Fecha y Firma. Salcedo

Dr. Esteban Naranjo Naranos
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO



Dr. Esteban Naranjo Naranos
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN SALCEDO



RAZON.- La escritura que antecede fue tomada nota al margen de la escritura matriz de Constitución que reposa en el archivo de la notaria a mi cargo de lo cual Doy fe.-
Salcedo, 06 de Octubre del 2014.

[Handwritten signature]
EL NOTARIO
Dr. Esteban Natanja Navas
Nº NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO
RAZON. La escritura que antecede fue tomada nota al margen de la escritura matriz de Constitución que reposa en el archivo de la notaria a mi cargo de lo cual Doy fe.-
Salcedo, 06 de Octubre del 2014.

Dr. Esteban Natanja Navas
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO

Dr. Esteban Natanja Navas
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON SALCEDO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

CERTIFICO: Que la escritura de CESION DE PARTICIPACIONES, dentro del capital social de la COMPAÑÍA EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA., que antecede queda legalmente inscrita, en el tomo de Registro de Sesión de Participaciones, del libro de contratos varios, del Registro Mercantil a mi cargo, bajo la partida número 04 de fecha 17 de Octubre del 2014.


Dra. Patricia Veintimilla Zavala.
REGISTRADORA DE LA PROPIEDAD DEL G.A.D.
MUNICIPAL DEL CANTON SALCEDO





EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 99.1.1.00320



**ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA
EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**

En la ciudad de Salcedo, a los veintisiete días del mes de agosto del año dos mil catorce, siendo las dieciocho horas, en el domicilio de la compañía ubicado en la Av. Molleambato s/n Mulalillo Barrio Nuestro Pueblo, perteneciente al Cantón Salcedo Provincia de Cotopaxi se reúnen los socios de la compañía: según el siguiente detalle y la lista de asistentes que se agrega al expediente de esta junta:

NO.	CEDULA	NOMBRE DEL SOCIO	CAPITAL	%
1	0500493267	AMORES SANDOVAL OSWALDO RENE	20	2,38095238
2	0501910285	ARBOLEDA DUQUE MAX GERARDO	70	8,33333333
3	1704808623	CONDOR TAIPE MARIA MAGDALENA	70	8,33333333
4	0501365985	GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO	70	8,33333333
5	0500998737	MAYORGA ABRIL GALO JOAQUIN	70	8,33333333
6	0501036040	OROSCO MESIAS MIGUEL RAMIRO	50	5,95238095
7	1711410801	PERALVO HARO CARLOS ENRIQUE	70	8,33333333



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 99.1.1.00320



8	0502683345	PORTUGAL SARABIA JUAN CARLOS	70	8,33333333
9	0501924708	POZO PARRA DIEGO EFRAIN	70	8,33333333
10	0502135676	ROSETO MORALES ORLANDO GUILLERMO	70	8,33333333
11	0501210413	SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR	70	8,33333333
12	0500032453	SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO	70	8,33333333
13	0501372288	VARGAS MENA CARLOS RODRIGO	70	8,33333333
			840	100,00

Las participaciones son de un valor nominal de un dólar americano cada una. El señor POZO PARRA DIEGO EFRAIN en aplicación de lo que prescriben los artículo 119 y el artículo 238 de la Ley de Compañías, mociona que al encontrarse presentes el 100% de los socios se constituyan en Junta General Universal de Socios y se trate el siguiente orden del día:

- 1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.
- 2.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS
TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

Resolución: N° 99.1-1.00320



Preside esta junta el señor MAX GERARDO ARBOLEDA DUQUE en su calidad de Presidente de la compañía, y actúa como Secretario el señor POZO PARRA DIEGO EFRAIN en su calidad de Gerente. El señor Presidente declara instalada la junta general universal de socios por existir quórum legal y estatutario, y somete a votación la moción presentada, y el orden del día y la propuesta de constituirse en junta general universal de socios son aprobadas por unanimidad y dispone se proceda a tratar el orden del día acordado:

1.- AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.- Interviene el señor GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder setenta participaciones es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor del señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR quien mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al socio GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO para que ceda setenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y se le admita al señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9 como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** a) Autorizar al socio GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO para que ceda setenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y, b) Admitir como nuevo socio de la compañía al señor PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER portador de la cédula de ciudadanía número 050376483-9.

El señor Presidente dispone se proceda a tratar el segundo punto del orden del día acordado:



EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA. Ltda.

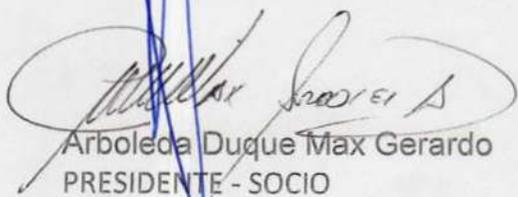
RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es

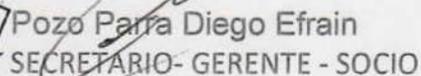
Resolución: Nº. 99.11.00320

2.- **AUTORIZAR LA CESIÓN DE LAS PARTICIPACIONES DEL SOCIO SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO, Y ADMISIÓN DE UN NUEVO SOCIO.-** Interviene el señor SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO y expone a la junta de socios su voluntad de ceder setenta participaciones es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía, a favor del señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3, por lo que solicita a la Junta General Universal de Socios la respectiva autorización de conformidad con lo que establece el artículo 113 de la Ley de Compañías. En este punto interviene el señor VARGAS MENA CARLOS RODRIGO, quien expresa estar de acuerdo con la propuesta de cesión de participaciones presentada por él socio, y deja constancia expresa de su renuncia al derecho de preferencia que le corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio, frente a lo cual todos los socios se pronuncian en igual sentido y renuncian a su derecho de preferencia que les corresponde para la adquisición de las participaciones que desea ceder el socio. Interviene el socio SARABIA VELASCO MILTON BLADIMIR quien mociona que la Junta General Universal de Socios resuelva autorizar al SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO para que ceda setenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3, cuyo valor nominal es de un dólar americanos cada una, y se le admita al señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3 como nuevo socio de la compañía. La moción que luego de la debida deliberación es sometida a votación de los socios, siendo aprobada por unanimidad del capital social de la compañía, hecho por el cual, la Junta General Universal de Socios **RESUELVE:** a) Autorizar al socio SEVILLA CONRADO LUIS ALFREDO para que ceda setenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y, b) Admitir como nuevo socio de la compañía al señor MOLINA QUISHPE LUIS ALFREDO portador de la cédula de ciudadanía número 050280346-3.

Luego, por haberse evacuado el punto del orden del día acordado, el señor Presidente, siendo las diez horas declara un receso para redactar el acta.- A las diez horas y treinta minutos se reinstala la sesión y se da lectura del acta, y el señor VARGAS MENA CARLOS RODRIGO mociona que el acta se aprobada sin modificaciones, la moción es sometida a votación y por unanimidad la junta de socios **RESUELVE:** Aprobar el acta sin modificaciones. Para constancia suscriben el acta todos los socios de la compañía, y el secretario que certifica.-


Arboleda Duque Max Gerardo
PRESIDENTE - SOCIO




Pozo Parra Diego Efrain
SECRETARIO - GERENTE - SOCIO

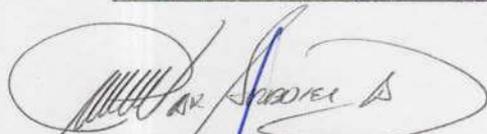


EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA. Ltda.

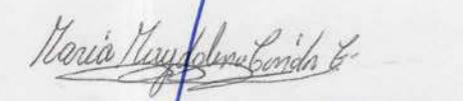
RUC: 0590060941001

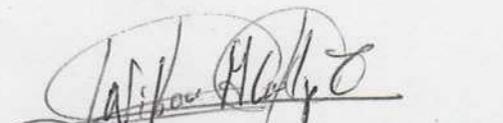
Email: transestur@yahoo.es



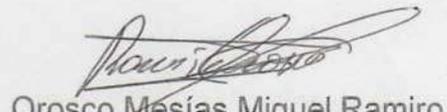

Arboleda Duque Max Gerardo
SOCIO


Amores Sandoval Oswaldo Rene
SOCIO

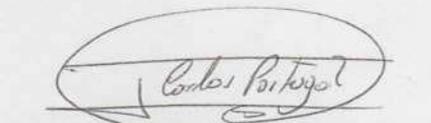

Condor Taipa María Magdalena
SOCIO


Gualpa Toaza Wilson Alejandro
SOCIO

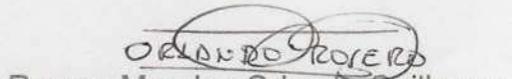

Mayorga Abril Galo Joaquín
SOCIO

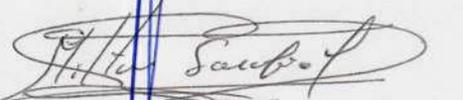

Orosco Mesías Miguel Ramiro
SOCIO


Peralvo Haro Carlos Enrique
SOCIO


Portugal Sarabia Juan Carlos
SOCIO


Pozo Parra Diego Efraín
SOCIO


Rosero Morales Orlando Guillermo
SOCIO


Sarabia Velasco Milton Bladimir
SOCIO

Sevilla Conrado Luis Alfredo
SOCIO


Vargas Mena Carlos Rodrigo
Socio





EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR. CIA. Ltda.

RUC: 0590060941001

Email: transestur@yahoo.es



CERTIFICACIÓN

En cumplimiento a lo que dispone el artículo 113 de la Ley de Compañías, certifico que la Junta General Universal de Socios de la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**, en sesión celebrada el día miércoles veintisiete de agosto del año dos mil catorce, resolvió por unanimidad **AUTORIZAR** la siguiente cesión de participaciones sociales:

- a) Autorizar al socio **GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO**, para que ceda setenta participaciones, es decir la totalidad de las participaciones que posee en la compañía a favor del señor **PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER**, portador de la cedula de ciudadanía 050376483-9, cuyo valor nominal es de un dólar americano cada una, y,
- b) Admitir como nuevo socio de la compañía al señor **PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER**, portador de la cedula de ciudadanía 050376483-9.

La indicada cesión comprende la totalidad de los derechos del **CEDENTE** sobre las participaciones cedidas, es decir, involucra los derechos que pueden corresponder a su respectiva participación, por reservas, en especial reservas de capital, aportes para futuras capitalizaciones, utilidades no distribuidas, y cualquier otro concepto, en la misma proporción, de tal manera que el **CEDENTE** al enajenar las participaciones lo hace con todos los derechos, privilegios y ventajas, sin reservarse ninguno de ellos para sí, en la misma proporción en la que cede sus participaciones. El **CEDENTE** también cede a favor del **CESIONARIO** los créditos externos y cualquier otro pasivo que conste registrado a su favor en la compañía **EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.**, en la misma proporción en la que ceden sus participaciones.

Salcedo, a veintisiete de agosto de 2014

POZO PARRA DIEGO EFRAIN
GERENTE DE LA COMPAÑÍA

EMPRESA DE TRANSPORTES DE ESTUDIANTES Y TURISTAS TRANSESTUR CIA. LTDA.



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050136598-5

NOM. PATERNO Y APELLIDOS
GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL DE SALCEDO

FECHA DE NACIMIENTO
20 AGOSTO 1963

REG. CIVIL 001- 0200 00471 M

COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL DE SALCEDO 1963



Wilson Alejandro Gualpa Toaza

ECUATORIANA***** V3333I2222

CASADO MONICA CHILUISA

SECUNDARIA PROFESORA EN GENERAL

ALEJANDRO GUALPA

ROSENDA TOAZA

LATACUNGA

20/08/2020

FORMA No. REN 0314577

Clp



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CEDULA DE CIUDADANIA No. 050165301-8

NOM. PATERNO Y APELLIDOS
CHILUISA SUNTA MONICA DEL ROSARIO

LUGAR DE NACIMIENTO
COTOPAXI/SALCEDO/SAN MIGUEL

FECHA DE NACIMIENTO
02 JULIO 1967

REG. CIVIL 002- 0155 00355 F

COTOPAXI/ SALCEDO
SAN MIGUEL 1967



Monica Chiluisa

ECUATORIANA***** V4443V4442

CASADO WILSON GUALPA

SECUNDARIA QUEHACER, DOMESTICOS

JOSE AUGUSTO CHILUISA

TERESA DE JESUS SUNTA

LATACUNGA DE LA MADRE 09/03/2010

09/03/2022

FORMA No. REN 2480550



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

012 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

012 - 0233 0501653018

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
CHILUISA SUNTA MONICA DEL ROSARIO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN MIGUEL DE	
SALCEDO	SALCEDO	
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

Monica Chiluisa

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

018 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

018 - 0041 0501365985

NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUALPA TOAZA WILSON ALEJANDRO

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN MIGUEL DE	
SALCEDO	SALCEDO	
CANTÓN	PARROQUIA	1
	ZONA	

Wilson Alejandro Gualpa Toaza

1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL,
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN



CEDULA DE CIUDADANIA No. **050376483-0**
 APELLIDOS Y NOMBRES **PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER**
 LUGAR DE NACIMIENTO **COTOPAXI LATACUNGA SAN JUAN DE PASTOCALLE**
 FECHA DE NACIMIENTO **1992-05-18**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **M**
 ESTADO CIVIL **Soltero**



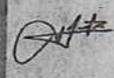
INSTRUCCIÓN SUPERIOR **ESTUDIANTE** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ESTUDIANTE** E333013222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **PALACIOS ALTAMIRANO CARLOS**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **PILA ALVARADO ELBA BEATRIZ**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN **QUITO 2012-01-24**

FECHA DE EXPIRACIÓN **2022-01-24**



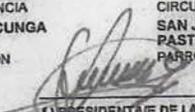

DIRECTOR GENERAL FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL **CNE**

007 CERTIFICADO DE VOTACIÓN
 ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

007 - 0215 **0503764839**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
PALACIOS PILA EDUARDO XAVIER

COTOPAXI	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	SAN JUAN DE PASTOCALLE	1
LATACUNGA	PARROQUIA	ZONA
CANTÓN		


 PRESIDENTE DE LA JUNTA